AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CAMPOS
CALLE ENCARNACIÓN CASTRILLO S/N
BARCENA DE CAMPOS (PALENCIA).

JOSE ANTONIO ABAD HERRERO (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 27/03/2023
HASH: 4d4c24ebf72601fb20ef28225984463ed

MARTA CARDEÑOSO LASO (2 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 27/03/2023
HASH: ff9340055343d064e48c924fe8f36577

EXTRACTO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA VECINAL CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2022

Secretario: Dª Marta Cardeñoso Laso

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Jose Abad Herrero

D. ªMaria Concepción Abad Herrero : Asiste

D. ªMargarita Prado Herrero

D. Jose Angel Castrillo

Y cuatro vecinos electores, y con poderes de representación suficientes para la válida constitución de la misma, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria, previa publicación de los edictos correspondientes

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bárcena DE Campos, siendo las 12:45 horas del DÍA 4 de Diciembre de dos mil veintidós , se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión, con la asistencia de los señores que al margen se expresan y de la Secretaria de la Corporación D. ª Marta Cardeñoso Laso, y de conformidad con la convocatoria circulada al efecto, con arreglo al siguiente Orden del Día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA SESIÓN:

PARTE RESOLUTIVA:

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

1- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023

2- APROBACIÓN DEL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA LOCAL

3- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE AGUA , BASURA Y ALCANTARILLADO

PARTE DE CONTROL

1-DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

2-RUEGOS Y PREGUNTAS

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora arriba indicada y leído el orden del día se procedió a la deliberación y votación de los asuntos en él comprendidos

PARTE RESOLUTIVA:

1-APROBACIÓN SI PROCEDE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .

Se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior , no existiendo ningún recurso ni alegación , por lo que el borrador del acta es aprobado por Unanimidad de los presentes elevada a definitiva , concretamente es el extracto del acta de fecha 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022

2-APROBACIÓN SI PROCEDE EL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2023 .

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

ANTECEDENTES DE HECHO : Tras la evolución presupuestaria del expediente del Presupuesto del año 2022 y de los años anteriores que siempre se ha procedido al cierre del Presupuesto con superavit y con remanante de tesorería . Es por ello que se ha acordado que los créditos presupuestarios de las partidas tendrán las mismas cantidades que los ejercicios anteriores .

Además tenemos que tener en cuenta los siguientes requisitos:

El Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 26 de julio, también incluye el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales. Una medida que ya se ha realizado en años anteriores y va en línea con la decisión de la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento también para 2023. Esto permite dotar a los países de mayor flexibilidad para afrontar la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Por tanto, el Gobierno solicitará de nuevo al Congreso de los Diputados que aprecie si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Es el mismo trámite que se siguió en años anteriores para suspender las reglas fiscales nacionales. En cualquier caso, como ha señalado la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, la suspensión de las reglas fiscales no implica abandonar la responsabilidad fiscal, sino que el compromiso con la reducción del déficit público se mantiene con una senda descendente que llevará al déficit por debajo del 3% en 2025.

Tasas de referencia. En este sentido, la suspensión de las reglas fiscales supone que no existen objetivos de estabilidad, que, sin embargo, son sustituidos por unas tasas de referencia de déficit. Las **Entidades Locales** tendrán una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, frente al superávit del 0,2% recogido en el Programa de Estabilidad de abril. En la práctica, esto significa que los ayuntamientos tendrán más margen para gastar su superávit.

Es por ello que el expediente del presupuesto se aprobará con los siguientes créditos presupuestarios:

El resultado de la composición del Presupuesto, es por tanto reflejo de estos criterios, que se observan al analizar los distintos capítulos que componen el mismo, siendo el resumen el siguiente:

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

PRESUPUESTO 2023			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	22500 euros	CAP. 1. PERSONAL	19600 euros
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1000 euros	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	38300 euros
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	13900 euros	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9000 euros	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8700 euros
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	16700 euros	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES		CAP. 6. INVERSIONES REALES	32000 euros
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	32000 euros
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	98600 euros	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	98600 euros

Teniendo en cuenta que en el anexo de inversiones se incluirá las siguientes ejecuciones de obras:

-Arreglo del Lagar

-Ejecución de Planes provinciales 2022-2023: Arreglo del cementerio municipal.

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

Resolución :Fue objeto de aprobación por unanimidad de los presentes, debiendo ser objeto de publicación en el BOP .

PUNTO CUARTO : DIVERSOS ASUNTOS A TRATAR SOBRE LA FIESTA LOCALDE BÁRCENA DE CAMPOS

Tras el debate mantenido en anteriores ocasiones sobre el lugar de localización de la fiesta local , planteando diversas opciones cómo fueron:

PRIMERO : Se tiene previsto proceder al cambio del lugar de colocación de la orquesta municipal puesto que el lugar de colocación de este año existen vecinos que se han quejado por los ruidos acaecidos

SEGUNDO : Se plantearon diversas opciones que van a ser meditadas y tratadas en la siguiente sesión plenaria , tales cómo : Construcción de local fuera del municipio, o solicitud de una nueva carpa .

Tras un amplio debate dónde existían diversas opciones .

RESOLUCIÓN:Tras ello se comentó que es incoherente construir un local para la celebración de la fiesta local que dura tres días , y el desembolso que supone la construcción de un local solamente para dicho evento .

Algunas personas estaban de acuerdo en la localización de la discoteca , o la música cerca de su casa , siéndoles indiferente el ruido generado .Por lo que el asunto se dejó para posteriores ocasiones que se trataría en posteriores sesiones

PUNTO QUINTO: MODIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO

ANTECEDENTES : Del beneficio obtenido de las parcelas comunales , puesto que no se aprobó por unanimidad la ordenanza de parcelas comunales en anteriores sesiones plenarias , se acordó que se destinará a un fin común por lo que por unanimidad de los presentes se acuerda lo siguiente :

RESOLUCIÓN : Reducción a la mitad la tasa de agua, basura y alcantarillado .

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Debiéndo ser objeto de publicación en el BOP lo siguiente :

Mediante la presente Ordenanza se establece la política para la concesión de subvenciones para el pago de la mitad de la tasa de agua , basura y alcantarillado, reflejado en ordenanza fiscal anual , siendo su cobro cuatrimestral , a los vecinos del municipio de Bárcena de Campos

ARTICULO 1: Mediante la presente Ordenanza se establece la politica para la concesión de subvención parcial de las tasas cuatrimestrales de agua , basura y alcantarillado , siempre y cuándo cumplan con los siguientes requisito

Artículo 2: Personas beneficiarias :

Será preciso el cumplimiento de los condicionantes siguientes :

- Ser vecino en el Municipio de Bárcena de Campos .
- La ayuda será destinada a subvencionar la mitad de la tasa de agua, basura y alcantarillado que se cobra cuatrimestralmente tal y cómo consta en la Ordenanza fiscales
- De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre , general de Subvenciones los/as personas beneficiarias de estas ayudas deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Local del AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CAMPOS , con carácter previo a que se dicte la resolución de concesión de las mismas . A estos efectos se entenderá por hallarse al corriente del citado cumplimiento la inexistencia de deuda vencida en periodo voluntario y no pagada, o en su caso , que la citada deuda se encuentra sujeta a un plan de pagos por aplazamiento o fraccionamiento ante la Recaudación Municipal , sin que sobre el mismo exista incumplimiento

Artículo 3: Cuantía de la subvención .

- La consignación anual de las subvenciones estará recogida en el presupuesto municipal de Bárcena . De tal forma que si la cuantía resultara insuficiente para satisfacer la solicitud de la subvención de todas las personas que tuviesen derecho a ella , se procederá , previo informe de intervención , a realizar una incorporación de crédito en la mencionada partida

Artículo 4 : Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro Municipal de Bárcena de Campos . Cuándo la solicitud no acompañe la documentación que de acuerdo a esta ordenanza resulte exigible , se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere , se le tendrá por desistido la petición .

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

Artículo 5: Documentación requerida :

1. La persona solicitante deberá acompañar a la instancia de petición de subvención la siguiente documentación :
   a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado .
   b) Fotocopia del DNI de la persona solicitante
   c) Acreditación de la titularidad del bien inmueble sobre el que se va a proceder a ser beneficiario de la subvención

Artículo 6: Procedimiento de concesión .
El procedimiento de concesión será de forma directa .

RESOLUCIÓN : Ha sido objeto de aprobación por Unanimidad de los presentes .

PARTE DE CONTROL

DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
PUNTO PRIMERO: Se planteó que en breve se procederá a solicitar los Planes provinciales 2022-2023 destinado al arreglo del cementerio municipal.
PUNTO SEGUNTO : Se han solicitado diversas subvenciones y son las siguientes:
-Subvención del Fondo de Cohesión Territorial : Cuyo criterio de financiación es el siguiente :
-IMPORTE TOTAL : 6514,90 EUROS :Seis mil quinientos catorce euros con noventa céntimos de euros , financiado por la Junta por 3250 euros y por Diputación de Palencia: 1628 euros . El destino de dichos fondos es : el levantamiento de aceras .
-Subvención del arreglo del Patrimonio Municipal : Destinado al arreglo del lagar : 10.000 euros
-Concesión del voluntariado ambiental : Tras su concesión es preciso proceder a su justificación antes del 30 de octubre de 2023.

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

No habiendo más asuntos de los que tratar a las 13:30 horas se levanta la Sesión, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento Da Fe de ello. En BARCENA DE CAMPOS a 4 de diciembre de 2022:

EL ALCALDE: LA SECRETARIA:

Fdo.: JOSE ANTONIO ABAD HERRERO Fdo.: Marta Cardeñoso.

Cód. Validación: 6EAQJW6DYPGYPPAX5ZYP3Z63L
Verificación: https://barcenadecampos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8